

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

FRANCO
REPUBLICA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1907

Artículo 25. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por estos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

en moneda	Posetas	en moneda	Posetas
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre.	11 50	Trimestre.	16
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 cuartos de poseta

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 25 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín comprenderán que se fija un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de poseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de poseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M., el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M., la Reina Doña Victoria Eugenia y S. M. AA. RR. el Principes de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 9 Enero 1920).

Junta municipal del Censo electoral de FUENTE OBEJUNA

Núm. 233

En la villa de Fuente Obejuna a dos de Enero de mil novecientos veinte y doce, previamente citados en legal forma y con objeto de constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término para el próximo bienio de 1920-1921, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia de don Manuel de Ochoa y Castillejo, los señores que a continuación se expresan y que son los designados al efecto, con arreglo a los artículos 11 y 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, en el concepto que respecto de cada uno también se determina, a saber:

Vocales

- Don Francisco González Galvez, Concejal.
- Don Juan de Dios Pequeño de la Peña, ex-Jefe.
- Don Carlos Molina Habs, por territorial.
- Don Antonio Pedrajas de la Fuente por idem.

Don Gabriel Quintana de la Peña, por industrial.

Suplentes

Don Antonio Alfonso Calderón y Gutiérrez de Ravé, Concejal.

Don Antonio Rivera Delgado, ex-Jefe.

Don Antonio Aguilar Gala, por territorial.

Don Antonio Pérez Carrillo, por industrial.

Secretario, José Rivera Delgado.

Resultando haber concurrido, a mayoría de los señores llamados a constituir la Junta, habiendo de concurrir don José Robedo y E. de Hinojosa y don Fernando Robledo y E. de Hinojosa, y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró que aquellos quedaban posesionados en sus cargos.

Seguidamente se dió también posesión del cargo de Vicepresidente 1.º a don Francisco González Galvez, a quien como Concejal del Ayuntamiento, le corresponde desempeñarlo por ministerio de la Ley; y se procedió en votación en la que solo tomaron parte los Vocales titulares a la elección de Vicepresidente 2.º, habiendo resultado elegido y tomado en seguida posesión del cargo don Carlos Molina Habs, por mayoría de votos.

Por último, usando la Junta de la facultad que le concede el párrafo 4.º, artículo 11 de la ley Electoral, acordó por unanimidad designar la Sala Capitular del Ayuntamiento en esta villa para la celebración de sus sesiones.

Y cumpliendo el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes

de que yo, el Secretario certifico.—El Presidente, Manuel Ochoa.—Los Vocales, Antonio A. Calderón.—Antonio Rivera.—Antonio Pedraja Torrella.—Carlos Molina.—Gabriel Quintana.—Juan de Dios Pequeño.—Antonio Aguilar.—Francisco González.—José Rivera.

Es copia exacta de su original, a que nos remitimos y de que certificamos.

Y para su remisión al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expedimos la presente en Fuente Obejuna a cinco de Enero de mil novecientos veinte.—El Presidente, Manuel de Ochoa.—Los Vocales, Carlos Molina.—Gabriel Quintana.—Antonio Pedrajas.—Juan de Dios Pequeño.—Antonio Rivera.—Francisco González.—José Romero.—Antonio Aguilar.—Antonio A. Calderón.—Antonio Pérez Torrella.

DE DOS TORRES

Núm. 232

Don Francisco Molina Rodríguez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que por acuerdo de primero de Diciembre último, esta Junta hizo la designación de locales que previene el artículo 22 de la vigente ley Electoral, en la siguiente forma:

- Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños, calle Real, número 24.
- Sección segunda: Escuela de niñas, calle Mayor, número 38.
- Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de niñas, calle San Roque, número 8.
- Sección segunda: Escuela de niñas, Hospital de la Magdalena.

Terminada la sesión y en cumplimiento a lo prevenido, se acordó que se estienda la presente acta y remita certificada al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y otro al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo.

Así resulta en extracto de indicada sesión a que me remito.

Y para que conste, pongo la presente que visa el señor Presidente en Dos Torres a dos de Enero de mil novecientos veinte.—Francisco Molina.—V.º B.º: El Presidente, González.

DE PALMA DEL RIO

Núm. 254

Acta de Constitución de la Junta Municipal, conforme a las creadas por la ley de 8 de Agosto de 1907.

En la ciudad de Palma del Rio, siendo las exteores horas del día dos de Enero de mil novecientos veinte, mediante citación personal, de cuantos conforma a la ley de ocho de Agosto de mil novecientos siete y demás disposiciones vigentes deban formar parte de esta Junta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores don Alejandro Doblas Muñoz, Vocal de la Junta local de Reformas Sociales; don Pedro García Pérez, Concejal de este Ayuntamiento de mayor edad de entre los elegidos por el artículo veintinueve de la ley Electoral; don Antonio Daga Almenara, don Juan Rodríguez Pérez, don José Benavides García, don Antonio Caballero Carrera, don Baldomero Fernández Lina, don José Ceballos Lina, don José Ruiz Nández y don José Gálvez Benavides, vocales propietarios y suplentes elegidos por el concepto de contribuyentes por territorial e industrial, y don

Miguel Castilla Moriel, vocal comprendido en el caso segundo del artículo once de la citada ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, con asistencia del infrascripto Secretario, don Isidoro Nogués y Rueda, que lo es también del Juzgado municipal de esta ciudad.

El señor Presidente declara constituida legalmente y con arreglo a la ley, la nueva Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad para el bienio de mil novecientos veinte y uno, sin oposición de ninguna clase, en la forma que a continuación se expresa:

Presidentes, el Vocal de la Junta local de Reformas Sociales, don Alejandro Doblas Muñoz.

Vicepresidente primero, don Pedro García Pérez.

Vicepresidente segundo, don Miguel Castilla Moriel.

Vocales propietarios

D. Antonio Dugo Almenara
Juan Rodríguez Pérez
Baldomero Fernández Liria
José Ceballos Liria

Vocales suplentes

D. José Benavides García
Antonio Caballero Carrera
José Ruiz Núñez
José Gálvez Benavides

Secretario, Isidoro Nogués y Rueda.
Constituida en tal forma la nueva Junta municipal del Censo Electoral para los años mil novecientos veinte y uno, respectivamente veintuno y veintidós de sus respectivos cargos, acordaron por unanimidad, designar el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad para todas las que hayan de celebrarse en lo sucesivo.

Acordándose por igual modo se comunicó por el señor Presidente las designaciones definitivas a todos los nuevos vocales y suplentes de esta Junta del Censo Electoral y que se entienda la presente por triplicado a fin de remitir una con atento oficio al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial y otra al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firma todos los concurrentes después de enterados de su contenido y de extenderse la presente por triplicado, de que yo el Secretario certifico.

Alejandro Doblas, Pedro García, Miguel Castilla, José Ceballos, Juan Rodríguez, Antonio Dugo, José Gálvez, José Benavides, Baldomero Fernández, José Ruiz, Isidoro Nogués.

DE ESPIEL

Núm. 273

Don José A. Morales Lopera, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal en veintisecho de Diciembre actual, por defunción del presidente del segundo distrito, sesión única, han sido nombrados los siguientes:

Distrito primero.—Sesión segunda
Presidente, don Bartolomé López Simón.

Suplente, don Manuel Olmo Caballero.

Distrito segundo.—Sesión única
Presidente, D. Rafael Caballero Pardo.

Y para que así conste y demás efectos, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firma con el visto bueno del señor Presidente en Espiel a primero de Enero de mil novecientos veinte.

José A. Morales.—V.º B.º.—José Jiménez.

DE VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 274

Don Cándido Rodríguez Hernández, Secretario de la Junta municipal del Censo de esta villa.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión celebrada el día dos del actual ha quedado constituida para actuar en el presente bienio en la forma siguiente:

Presidente, don Francisco de Varo Ornadós.

Vicepresidente primero, don Ignacio Andrada Romero.

Vicepresidente segundo, don Julián Calvo Manzano.

Vocales

D. Ignacio Andrada Romero
Antonio Leal Leal
José Andrada Romero
Eusebio Muñoz Prieto
Moisés López Caballero
Julián Calvo Manzano

Suplentes

D. Doroteo Caballero Arévalo
Cándido Heredia Gutiérrez
Donato González Palomo.
Rodrigo Viso Rabio
Demetrio Carvajal Amata
Andrés Salado Prieto

Habiendo designado la casa número 14 de la calle Don Juan para la celebración de sus sesiones.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Villanueva del Duque a cinco de Enero de mil novecientos veinte.—Cándido Rodríguez.—V.º B.º.—El Presidente, Francisco de Varo.

DE DOÑA MENCIA

Núm. 275

Don Pedro Vera Alcañá, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de mi presidencia el día dos del presente mes, para quedar constituida la que ha de actuar durante el bienio de 1920 y 1921, en dicho acto fué posesionada y su constitución es como sigue:

Presidente, don Pedro Vera Alcañá.
Vicepresidente primero, don Antonio M.º Jiménez Contreras.

Vicepresidente segundo, don Guillermo Contreras Muñoz.

Vocales

Don Antonio M.º Jiménez Contreras, Concejal.
Don Guillermo Contreras Muñoz, propietario.
Don Joaquín de Sotomayor Vargas, idem.

Don Jacobo Sánchez González, industrial.

Don Fernando Ubeda Jiménez, veterinario.

Suplentes

Don Jorge Urbano Cubero, Concejal.
Don José Muñoz Cubero, propietario.
Don Ángel R. Carretero Navas, idem.
Don José Sánchez González, Médico.
Don Juan Luque Campos, Empleado.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de este vecindario, en cumplimiento a los preceptos reglamentarios.

Doña Mencía a 3 de Enero de 1920.—Pedro Vera.

DE ESPIEL

Núm. 272

Don José A. Morales Lopera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal, en dos del actual, fué designada la nueva Junta para el bienio de 1920 a 1921, la cual quedó constituida en la forma siguiente.

Presidente efectivo, don Manuel Olmo Caballero.

Vicepresidente primero, Crispulo Rodríguez Briceño.

Vicepresidente segundo, don Juan Reyes Abril.

Vocales

D. Crispulo Rodríguez Briceño
Juan Reyes Abril
Alvaro Pérez Abril
F. bista Ruiz Briceño
Antonio Enriquez Serrano
José Pineda Sanchez

Suplentes

D. José Jiménez Pérez
Florencio Sánchez Lara
Manuel Jiménez Manzo
Antonio Olmo Rodríguez
José Sánchez Galán
Rafael Caballero Pardo

Secretario, don José A. Morales Lopera.

Suplente, está vacante.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firma con el visto bueno del señor Presidente en Espiel a dos de Enero de mil novecientos veinte.

José Morales.—V.º B.º.—José Jiménez.

Jefatura de Minas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4497

Número del expediente 8.203

Don Luis Espina y Capó, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirelli, en nombre de don René d'Andrimont, vecino de Lióares, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 200 pertenencias de la mina denominada «Smeltera», de mineral holla, sita en el término de Espiel y Villanueva del Rey y en el mismo paraje del registro Giltrinet; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 13 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida uno situado en el lindero que une la estancia 41 con el punto de partida del registro Giltrinet, distante de la citada estancia 200 metros al S. 18º E. tomando a partir de dicha estancia y desde él y con relación al N. verdadero al O 18º S. 300 metros para la 1ª estancia; de 1.ª a 2.ª S. 18º E. 100; de 2.ª a 3.ª O. 18º S. 1.000; de 3.ª a 4.ª S. 18º E. 300; de 4.ª a 5.ª E. 18º N. 200; de 5.ª a 6.ª S. 18º E. 100; de 6.ª a 7.ª E. 18º N. 100; de 7.ª a 8.ª S. 18º E. 100; de 8.ª a 9.ª E. 18º N. 100; e 9.ª a 10 S. 18º E. 100; de 10 a 11 E. 18º N. 100; de 11 a 12 S. 18º E. 100; de 12 a 13 E. 18º N. 100; de 13 a 14 S. 18º E. 200; de 14 a 15 E. 18º N. 200; de 15 a 16 S. 18º E. 100; de 16 a 17 E. 18º N. 100; de 17 a 18 S. 18º E. 100; de 18 a 19 E. 18º N. 100; de 19 a 20 S. 18º E. 100; de 20 a 21 E. 18º N. 100; de 21 a 22 S. 18º E. 100; de 22 a 23 E. 18º N. 100; de 23 a 24 S. 18º E. 200; de 24 a 25 E. 18º N. 200; de 25 a 26 S. 18º E. 100; de 26 a 27 E. 18º N. 100; de 27 a 28 S. 18º E. 100; de 28 a 29 E. 18º N. 100; de 29 a 30 S. 18º E. 200; de 30 a 31 E. 18º N. 100, y de 31 a Pp. N. 18º O. 2.000, para cerrar el perímetro de las 200 pertenencias, que lindará de Pp. a 31 estacas con Giltrinet y Fraipon.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capó.

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 157

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y los efectos del artículo 109 de la Ley municipal.

Mes de Abril

Día 6

No tuvo lugar la ordinaria correspondiente por falta de número de Concejales.

Día 13

Se celebró la ordinaria del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de una hija del Concejal señor Valgas Calvo y aprobar los pagos del anterior y distribución de fondos.

Solicitar la erección de una oficina telefónica en esta localidad.

Ratificarse en lo dispuesto en sesión de 7 de Enero último, sobre división del pueblo en secciones para la designación de vocales de la Junta municipal.

Quedar enterada la Corporación de la contestación dada por el Sr. Gobernador al escrito de es a Alcaldía, solicitando trabajos en las carreteras del término.

Aprobar la compra del apoderado en la capital don José Fernández Luna, correspondiente al anterior trimestre.

Quedar enterada la Corporación de la rendida por el Administrador de consumos don Antonio Barvente, perteneciente al mes de Marzo último.

El blanqueo del matadero y pintura de sus puertas por Juan Miguel Jiménez, mediante el pago de 45 pesetas.

Día 20

No se celebró sesión por no reunirse mayoría de señores Concejales.

Día 27

Se celebró la ordinaria del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó autorizar al señor Alcalde para que hiciera gestiones encaminadas a conseguir una casa para alojamiento provisional de las dos parejas de la Guardia civil, con que ha sido aumentada la dotación de este puesto.

Pósito

Visto el expediente instruido para el reparto de la existencia, se acordó distribuir 12.095 pesetas a los diez y ocho peticionarios que lo habían solicitado, haciéndose público este acuerdo y que se remitiera el expediente a la superioridad.

Se acordó requerir a los prestatarios cuyas deudas se encontraban vencidas para su pago en el plazo voluntario de cinco días.

Mes de Mayo

Día 4

Se celebró la ordinaria del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Escobar.

Previo su lectura fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Enterada la Corporación de su escrito de José María Viqueiro fueron consignadas en esta acta las contestaciones que por la Alcaldía se habría de dar a las diferentes peticiones que en el hacía.

Pósito

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose hacer entrega a los peticionarios relacionados en la sesión anterior de las cantidades concedidas a incoar nuevo expediente para el reparto de la existencia que quedaba en caja.

Día 9

Se celebró sesión extraordinaria y tuvo por objeto proceder entre los contribuyentes al sorteo para la designación de los locales de la Junta municipal.

Y verificado este previas las formalidades legales resultaron elegidos:

Por la primera sección

Don Martín Nevado Escobar, don Rato de Palido Serrano, don Antonio Areales de la Torre y don Diego Martínez Rayo

Por la segunda

Don José Romero Barrios, don Antonio González Arévalo y don Juan Andrés Barrios Dueñas.

Por la tercera

Don Juan Santos Fuentes y don Florencio López Ruiz.

Por la cuarta

Don Francisco Moreno Carretero, don Antonio Fernández Jarado y don Manuel López del Rey.

Terminado el acto sin propuestas ni reclamaciones, se acordó publicar su resultado y participarlo a los designados.

Días 11, 18, y 25
No se celebró la ordinaria de los meses por no reunirse mayoría de señores Concejales.

Mes de Junio

Día 1.º

Por la misma causa tampoco se celebró la ordinaria de esta fecha.

Día 8

Tuvo lugar la ordinaria correspondiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Escobar Carretero.

Previo su lectura fueron aprobadas las actas de la ordinaria del 4 y extraordinaria del 9 de Mayo último.

Se aprobaron igualmente los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos formada para el de la fecha.

Quedó enterada la Corporación de las cuentas de la Administración municipal de consumos, correspondientes a los anteriores meses de Abril y Mayo.

Se acordó un subsidio de 20 pesetas a favor de Pedro Mariscal para poderse trasladar a los baños de Fuencaliente.

Después se acordaron los siguientes pagos:

El de 17 pesetas a Alejandro López, por un viaje a Córdoba.

El de 8'15 pesetas a Avelino Polido, por alojamiento de Guardias.

El de 162 pesetas 80 céntimos a José Aguilera, por gastos hechos por las mesas electorales.

El de 147'60 pesetas al Comandante del puesto de la Guardia civil, por socorros para los individuos de las Juntas directivas de las Sociedades, que había detenidos.

El de 7 pesetas a Juan Galán de la Fuente, por bajar a la Estación las maletas de la Guardia civil concentrada.

El de 26 pesetas a Avelino Polido, por alojamiento a fuerza de la Guardia civil.

El de 41 pesetas a Diego Martínez por transportes de muebles de la Guardia civil.

El de 80 pesetas al Cabo Antonio Pérez Alvarez, para su traslado a Fuente Obispa.

El de 24 pesetas al Sargento Pantaleón Alendarz por traslado de sus muebles y familia, desde la Alhondiguilla a esta.

El de 102 pesetas a José Arana Rodríguez por papillaje a cuatro parejas de la Guardia civil.

El de 17'50 pesetas a Diego Martínez y Antonio Mariscal, por conducción de dichos Guardias.

El de 4 pesetas a Moisés Liervo, por trabajos de a basillería.

El de 61 pesetas 10 céntimos al Secretario que suscribe, por gastos de un viaje.

El de 45 pesetas a don Ernesto López y don Rafael Ortiz, por servicios prestados al Ayuntamiento en la capital.

El de 13 pesetas a Aniceto López, por reparaciones en el cerco del bañadero.

Pósito

Visto el expediente instruido para el reparto de fondos del Establecimiento, se acordó la distribución de 20.067 pesetas entre los veinte y siete peticionarios que lo habían solicitado.

Días 15, 22 y 29

No tuvieron lugar las ordinarias correspondientes por falta de número de Concejales.

Quintas
Sesión de 1 día 21 de Abril

Se reunió la Corporación para fallar el expediente de excepción del servicio militar del mozo Patricio Fernández de Haro, el cual fué declarado soldado, por no justificarse todos los extremos de la alegación.

En ella se dispuso también renunciar al derecho de que comparezca el Síndico ante la Comisión mixta para el acto de revisión de excepciones y excepciones y nombrar comisionado para el mismo al infrascripto Secretario.

Junta Municipal

Sesión del día 26 de Mayo

Tuvo únicamente por objeto proceder a la constitución de la misma.

Villaviciosa de Córdoba 20 de Diciembre 1919.—El Secretario, José Ruiz.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del día cinco del corriente mes.

Villaviciosa de Córdoba 7 de Enero de 1920.—El Secretario, José Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco E. Carretero.

CABRA

Núm. 42

Lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruple de mayores contribuyentes que tienen derecho en esta ciudad a elegir Comisionarios para Senadores, con arreglo a los artículos 2 y 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. José Pérez Arroyo
 • Joaquín Moreno Merino
 • Felipe Solís Villechónons
 • Federico Viba Esquians
 • Antonio Ordóñez Fernández
 • Francisco Corpus López
 • Julián Avellán Modiz
 • Antonio Ortiz Prieto
 • Manuel Pascón Domínguez
 • Antonio Lozano Rumbia
 • Blas Herrero de la Torre
 • Rafael Morillo Moreno
 • Adolfo Roldán Cruz
 • Andrés Mariel Palomeque
 • Alfonso Cebero Serrano
 • Rafael Prieto Armero
 • Juan Porras Ascario
 • Antonio Roldán Córdoba

Mayores contribuyentes y cuotas que asistieren.

Pesetas

D. Luis Pallarés Deltors	4.951 39
• Manuel del Real Escobar	2.880 70
• Francisco Moreno Navas	2.015 33
• José Valera Valera	1.901 23
• Francisco Tejero García	1.620 02
• Carlos Garrido Lozano	1.589 28
• Domingo Ruiz Gómez	1.450 65
• José Mariel Palomeque	1.367 41
• José Piedra Lama	1.261 54
• Ignacio Mariel Palomeque	1.157 70
• Domingo Casas Ortiz	1.106 34
• Francisco Portocarrero Torres	1.056 09
• José Chacón Alvarez	1.044 33
• Rafael Osuna Rodríguez	1.006 91
• Pedro de la Rosa Granados	939 42
• Antonio Serrano Moreno	886 50
• Nicolás Montes Romero	841 17
• Ramón Escofet Molinello	822 22
• Antonio Albornoz Portocarrero	800 74
• Francisco Calvo Belmonte	788 61
• Laureano Montes Romero	778 35

Pesetas

D. Francisco Merino Cuevas	775 83
• Antonio Lama Valdeveira	763 83
• Joaquín Mora Jarado	707 15
• Alejandro Padillo Espinosa	641 53
• Cristóbal López Reliño	638 72
• Antonio López Moñiz	636 31
• José Cuevas Casco	613 81
• José Silva Jiménez	584 26
• Pablo López Ramírez	581 96
• Sifurnio Pinalba Martín	574 90
• Salvador López Córdón	567 31
• Ernesto Redondo de Trceba	549 88
• Joaquín García Valdecasas	546 90
• Antonio Bonilla Raeda	542 78
• E. las Sánchez Villén	537 96
• José A. Márquez Villechónons	530 31
• Antonio González Carrera	521 09
• Francisco Jiménez Alcántara	475 26
• Valerio Moreno Merino	472 56
• Carlos Escofet Molinello	471 49
• Blas Acosta Herrero	459 08
• José Campiña Tormo	435 09
• Antonio Rosa Barranco	433 48
• Manuel Molina Alcalá	430 81
• Alfonso Fernández Lasso de la Vega	429 80
• Miguel Villaplana Gutiérrez	410 49
• Manuel Córdón Moriel	410 25
• Pedro Millán A. ba	393 62
• Fausto A. Serrano Roldán	392 92
• Pedro Calvo Belmonte	390 37
• Rafael Lama Lefa	386 01
• Ricardo Blanco Cebello	376 13
• Faigencio de la Hoz Gutiérrez	373 99
• Juan B. Delgado López	373 71
• Francisco Lebas Ordóñez	357 59
• Francisco Silas Leira	351 45
• Ignacio Buil Casas	350 24
• Jara Sarcho Pérez	346 29
• Pedro Torre Imuza e Hita	343 93
• Vicente Tezanos Ortiz	343 03
• Agustín Pérez Aranda Ríos	334 82
• José López Valenzuela	328 16
• Emilio Castete Ruiz	326 95
• Antonio López García	320 33
• José Algoñil Corpus	310 29
• Antonio López Solís	310 13
• Antonio Muñoz Molero	307 63
• Francisco Algaba Pérez	307 46
• Manuel Mora Aguilera	301 52
• Vicente Muñoz Márquez	301 09
• Antonio Medias Serrano	296 72
• Andrés Piedra Lama	296 73
• Vicente Cuevas Castro	294 92
• Anselmo Montes Romero	285 24
• José Algoñil Barranco	284 94

Cabra 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, José Pérez Arroyo.—El Secretario, Joaquín Mora.

MONTORO

Núm. 183

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Noviembre de 1919.

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde don Bartolomé Vacas Fresco.

Leída el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al municipio.

Idem otra de la reconstitución de consumos obtenida en la Administración del impuesto, durante el mes de Septiembre.

último, ascendente por todos conceptos a la cantidad de catorce mil seiscientos noventa pesetas sesenta y ocho céntimos.

Item el estado de distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Quedar enterado de escrito de los empleados de las oficinas municipales dando gracias por el aumento de sueldos acordado en sus haberes.

Nonbrar comisionado al conserje de este Ayuntamiento Francisco Reina Díaz para que presente ante la Comisión mixta de Recintamiento de esta providencia con objeto de ser reconocido a Pedro Navarro Medrano padre del mono Antonio Navarro Beltrán.

Que por el maestro de Obras públicas don Sebastián Díaz Morales se reconozca una casa en la calle Paloma denunciada como ruinosas para con vista de su dictamen acordar lo procedente.

Conceder a P. de Guillardo Castiella el socorro de quince pesetas para que pueda trasladarse a Forcalent con el fin de tomar aquellos baños.

Idem a Juan Navarro Lara, varias latas de leche condensada para que atienda a la lactancia de su hijo de corta edad.

Convertir en definitiva la adjudicación provincial hecha a favor de don Manuel Guillardo Guillard como contratista del servicio de recudación del Contingente carcelario de los pueblos de este partido judicial durante el plazo de cinco años.

Se hizo constar un ruego del Concejal señor Jora o Díaz, relativo a que se prohiba el juego de lotería o quini y el de raletas que se practica en algunos establecimientos, que la Alcaldía presidencia ofreció atender en la forma más eficaz y conveniente.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vacas Fresco.

Leída el acta del anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuantías de servicios prestados al municipio.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder a Isabel Casado Triviño la pensión de quince pesetas durante tres meses para que atienda a la lactancia de su nieto de corta edad huérfano de padre y madre.

Idem a Manuel Expósito Ruiz varias latas de leche condensada para que atienda a la lactancia de su hijo de pocas días de edad.

Que se habilite de una manera provisional con quolera de los corrales del matadero público para verificar en él la matanza de ganados, hasta tanto se ejecuten las obras necesarias en el interior de dicho establecimiento.

Conceder permiso a Bartolomé Romero Casas, de éstos vecinos, para que sin perjuicio de tercero establezca una huera en poyato de casa de su propiedad en la calle Cordoneros, número 56, de esta población.

Que se requiera nuevamente a María Antonia López Cepas para que en el plazo de quince días disponga la destrucción de una ziborda construida sin el competente permiso a espaldas de la ca-

sa de la propiedad de Antonio Quintana Jiménez, en la calle Cánovas, número 29, de esta ciudad.

Que se tenga en cuenta a la formación del nuevo presupuesto en escrito de vecinos de esta población con residencia en la Venta del Charco, solicitando donativo para atender a las obras de reparación del cementerio público de aquella vereda.

Nonbrar a Félix Serrano Fernández encargado de la enseñanza pública primaria de los niños residentes en la venta del Charco, de este término, con la subvención de cuatrocientas pesetas anuales.

Aceptar las transferencias de créditos en el presupuesto municipal del actual ejercicio propuestas por la Comisión de Hacienda de este municipio.

Aceptar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la respectiva Comisión para el actual ejercicio de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte.

Que se coloquen varios troncos de adolecidos en las calles Mario, Coracha y Ventura, de esta población.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vacas Fresco.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Que se manifieste al señor Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos de esta provincia conforme a lo interesado por el Excmo. Sr. Director general del ramo que este Ayuntamiento se halla dispuesto a ceder en arrendamiento un local que reuna las condiciones de capacidad para los servicios telegráficos y telefónicos y vivienda del encargado a fin de que se establezca en esta población un centro telefónico urbano y rural explotado por el Estado.

Designar representante de este Municipio al R. gidor Síndico don Bartolomé Canales Conde para que concorra a la discusión y aprobación del presupuesto carcelario para el próximo venidero ejercicio de 1920 a 1921.

Nonbrar Practicantes titulares de esta ciudad en las plazas creadas en el actual presupuesto a los que lo son en cirugía menor don Francisco Luque Cano y don Juan Pérez Salvador.

Pósito

Conceder principio de los fondos de este Pósito los préstamos siguientes: a José Moya Rivas y María Josefa Sánchez Parras, el de quinientas pesetas a cada uno; a Francisco Roano Matuteño, María Teresa Molina Aguilera, Juan Benigno Priado y Antonio Ortega Gascia, el de seiscientos cincuenta pesetas también a cada uno, y a don Bernardo Iglesia Cepas, Juan Serrano Carpio, Rodrigo José Lara y Lara, Francisco Calero Galan y Gregorio Leni Ubeda, el de mil pesetas a cada uno, todos por tiempo de un año y con el interés del cuatro por ciento y que el expediente al efecto instado se remita a la Superioridad para su aprobación si la mereciere.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vacas Fresco.

Leída el acta de la anterior fué aprobado y se acordó:

Aprobar varias cuantías de servicios prestados al Municipio.

Designar al Concejal don Rafael Alba Reliño para que se sirva asistir a la subasta sobre el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas impuesto con el carácter de obligatorio de este término municipal.

Desestimar escrito del contratista del servicio de limpieza de calles y plazas solicitando aumento de precio por indudado servicio.

Conceder autorización a don Bartolomé Benítez Romero para que sin perjuicio de tercero al del camino del Madroñal establezca varias pozos por las orillas de este para el transporte de energía eléctrica con destino a fábrica aceitera de su propiedad enclavada en su posesión de olivar nombradas Las Monjas.

Conceder a Bartolomé Bueno Moroso, Vicente N. del Jabalera y Félix Serrano Fernández varias latas de leche condensada durante tres meses para que atiendan a la lactancia de sus respectivos hijos de corta edad.

Idem a Pedro Sánchez Caballero y Juan Antonio Sánchez Morales el socorro de quince y veinte pesetas respectivamente para que el primero pueda ir a Córdoba y el segundo a Madrid con objeto de consultar especialistas en las enfermedades que padecen.

Que se convoque nueva subasta por falta de licitadores en las dos primeras para contratar la cobranza del arbitrio especial sobre licencias para establecer puestos en calles y plazas y ventas en ambulancia durante el 4.º trimestre de 1919 a 1920 y todo el ejercicio de 1920 a 1921, sirviéndose de tipo la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

A pesar su resolución en cuanto a convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de Juan José Lara Camino como arrendatario de la Barca de Arenoso de este Caudal de Propios, hasta tanto que por el mismo se ofrezca la garantía hipotecaria que en cumplimiento de una de las condiciones del contrato está obligado a constituir para responder de todos los contingencias de dicho contrato y del valor de la barca y sus accesorios.

Que pisen a una comisión compuesta de los señores Concejales don Juan García Cano, don Rafael Alba Reliño, don Antonio Jiménez Lara y don Pedro Jara de Díaz, las solicitudes presentadas por vecinos de esta población solicitando se le incluya en la lista de familias pobres con derecho a disfrutar la asistencia médica-farmacéutica gratuita para con vista de su uniforme resolver lo procedente.

El precedente extracto fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de ocho de Diciembre último, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo ciento nueve de la vigente Ley Orgánica.

Montoro siete de Enero de mil novecientos veinte.—Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, B. Vacas.

ESPIEL

Núm. 290

Don Crispulo Rodríguez Briceno, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde presidente por indisposición del propietario.

Hago saber: que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos en este pue-

ble en el año 1899 y por lo tanto incluídos en el alistamiento formado para el recemplazo del presente año, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldadas que habrán de celebrarse en los días 25 del presente mes, 8 y 15 de Febrero próximo y 7 de Marzo próximo venidero respectivamente, debiendo prevenirles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Francisco Salgado Pavilla, hijo de Juan y Dolores.

Juan Antonio Indro García Telero, de Juan y María.

Espiel 16 Enero de 1920.—Crispulo Rodríguez.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 28

Cédula de citación

El señor Jefe de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto de dinero, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a un individuo llamado Alfonso Sanchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, que según noticias se encuentra trabajando en las reparaciones de carreteras con un cañón suyo llamado Juan Martínez Más, que es vecino de Palma del Río, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, número, con el fin de recibirle la citación en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba siete de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario, Federico Fernández.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita e emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala e dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 388 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 82 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 111

MARAVAR MARTIN, Francisco, (a) Cojo de Montilla, cuyas demás circunstancias no constan, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba.

Núm. 112

Luis; vecino de Jén; que compró cinco pieles embace de aceite, en Villanueva de la Reina el día once de Octubre último al vecino de Villa del Río Alfonso Canales Alcalá, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, a prestar declaración en la causa número 158 del pasado año por hurto.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6